

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Diciembre 2016

Estimado lector,

Nuestro compromiso y éxito como empresa líder en la importación y distribución de medicamentos de alta especialidad y soluciones de productividad en el sector hospitalario, radica principalmente en los valores fundamentales integrados en nuestro Código de Ética y Conducta, el cual tengo el gusto de comunicar.

Este código es de vital importancia para asegurar y mantener un mutuo respeto entre todos nuestros colaboradores, clientes, socios comerciales, medio ambiente y sociedad. De igual manera, este integra las bases e inspira nuestro modo de actuar dentro y fuera de la empresa.

El objetivo de nuestro Código será siempre proporcionar los principios básicos de conducta de nuestra empresa hacia todos sus grupos de interés, los cuales darán seguridad a nuestros accionistas, clientes y sociedad en general.

1

Invito a todos nuestros colaboradores a que cada uno actúe como ciudadanos responsables, adoptando nuestro Código de Ética y Conducta, manteniendo el alto grado de integridad y honestidad que nos ha caracterizado en nuestro entorno de trabajo, para seguir manteniendo el prestigio de ser una empresa confiable, innovadora, ética, transparente, con valores humanos y socialmente responsables.

Agradezco el apoyo de todos,

ATENTAMENTE

Alejandro Pérez Luna

Director General

NUESTRA MISIÓN

Colaborar activa y responsablemente con las personas e instituciones que trabajan para la salud de los seres humanos, comprometidos a otorgar una atención oportuna y eficiente, excediendo los requerimientos de material médico quirúrgico, farmacéutico, de diagnóstico y sistemas médicos de la más alta calidad.

NUESTRA VISIÓN

Consolidarnos como el proveedor preferido de soluciones y la primera opción en distribución de medicamentos, material de curación, equipo médico a nivel nacional, a través de la comercialización y satisfacción de nuestros clientes. Lograr un posicionamiento en el sector, como una de las empresas más relevantes, confiables y socialmente responsable, año con año en la industria de Salud de nuestro país.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Para nuestra empresa, la responsabilidad social empresarial representa una plataforma de trabajo que nos motiva siempre fortalecer los vínculos entre la empresa y sus grupos de interés.

De esta manera, buscamos contribuir al desarrollo humano sostenible a través de la generación de valor social, económico y ambiental, comprometidos de manera responsable con nuestro entorno y grupos de interés a través de nuestra filosofía y valores.

- **SERVICIO:** Brindar un excelente servicio a nuestros clientes que nos distinga de nuestra competencia.
- **CALIDAD:** Buscar productos de la más alta calidad y tecnología para ofrecerlos a nuestros clientes.
- **COMPROMISO:** Ser empresa comprometida en satisfacer a nuestros clientes en sus requerimientos; comprometida con nuestros colaboradores para que tengan oportunidades de crecimiento y desarrollo; comprometida con nuestros proveedores siendo una empresa confiable; con nuestros socios siendo una empresa rentable, con nuestra competencia siendo una empresa justa y con la sociedad para colaborar en la construcción de nuevas fuentes de trabajo y generación de empleo.
- **INNOVACIÓN:** Estar en una búsqueda constante de productos que posean nuevas tecnologías y avances para acercarlos a nuestros clientes.
- **EFICIENCIA:** Procurar en todo momento optimizar los recursos disponibles al mínimo costo en términos de tiempo, energía y dinero para lograr nuestros objetivos, buscando siempre una mejora continua en todos nuestros procesos.
- **HUMANO:** Ser empresa con un sello humano, socialmente responsable, de manera activa y voluntaria, preocupada por las personas que interactúan con nosotros, tanto dentro de la empresa como fuera de ella.
- **ÉTICA:** Exigencia permanente a los colaboradores de nuestra empresa de un comportamiento intachable, ético y legal, en todas nuestras operaciones e interacciones con la sociedad.
- **SOSTENIBILIDAD:** Contribuir al desarrollo humano y el cuidado del medio ambiente en nuestros procesos, realizando todas nuestras actividades bajo esquemas de consumo responsable y de bajo impacto ambiental; así como, promoviendo iniciativas de integración y apoyo a nuestra sociedad.

INTRODUCCIÓN

Tivasani S.A. de C.V. siempre se ha esforzado por alcanzar el más alto nivel de calidad y seguridad en todas las áreas, excediendo las exigencias legales y adoptando un comportamiento ético en el ejercicio de sus actividades.

Nuestra empresa está totalmente comprometida con el respeto a los principios establecidos en el presente Código de Ética y Conducta hacia todos nuestros grupos de interés. Su aplicación y seguimiento guían el modo de actuar de todos nuestros colaboradores y miembros de los Órganos de Administración y Dirección de todas las compañías del Grupo.

Asumimos nuestra responsabilidad por cumplir con las regulaciones profesionales, leyes, reglamentos y normativas internas de México. No obstante, dado que estas normas no regulan todos los comportamientos, el Grupo ha redactado su propio Código de Ética y Conducta que establece las reglas de conducta de sus colaboradores tanto con respecto a sus propios compañeros como frente a terceros y cubre las siguientes áreas:

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO
2. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
3. RESPETO POR LOS COLABORADORES
4. GOBIERNO CORPORATIVO
5. MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD
6. SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS
7. PROTECCIÓN DE DATOS
8. ANTICORRUPCIÓN
9. CONFLICTOS DE INTERÉS
10. RESPETO POR LA LIBRE COMPETENCIA
11. FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN
12. USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS
13. INCUMPLIMIENTO Y PUBLICIDAD
14. TOMA DE DECISIONES DE CARÁCTER ÉTICO
15. ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El presente Código de Ética y Conducta ha sido revisado y aprobado por los Órganos de Administración, Dirección General, así como por el Comité de Ética de Tivasani S.A de C.V.; el cual será responsable de velar por el cumplimiento del mismo. Los miembros del Comité de Ética serán anunciados cada año a todos los colaboradores de la empresa para su identificación y conocimiento.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Es política de Tivasani S.A. de C.V. el cumplir con las leyes, normas y reglamentos aplicables. Es responsabilidad personal de cada colaborador conocer y obedecer las leyes, normas, reglamentos, políticas y procedimientos internos que ríjan su trabajo.

Si una ley, norma, reglamento, política o procedimiento interno se incumple, los colaboradores deberán denunciar dicho incumplimiento inmediatamente. Si un colaborador de Tivasani S.A. de C.V. incumple las leyes, normas, reglamentos, políticas y procedimientos internos, podría llegar a ser sancionado o despedido. Si un colaborador de Tivasani S.A. de C.V. infringe la ley, puede llegar a responder personalmente.

Todos y cada uno de los colaboradores de la empresa tienen la responsabilidad de leer, firmar y entender el presente Código Ética y Conducta, así como todas las actualizaciones de éste. En caso que algún colaborador no esté seguro si alguna acción no es adecuada, deberá preguntar a su jefe inmediato o algún superior sobre el proceder en dicha situación y se le deberá garantizar la protección adecuada para contar con la confianza necesaria de hacerlo.

Los directivos y superiores tendrán la obligación de crear un ambiente que promueva elevados niveles de comportamiento ético y lícito, así como permitir a cualquier colaborador plantear preguntas y expresar sus preocupaciones. Controlarán también el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, así como otras Políticas de la empresa de cuya supervisión estén al cargo; y asegurar que todos los colaboradores estén al tanto de las modificaciones o actualizaciones realizadas a cada una de ellas.

El contenido del Código de Ética y Conducta prevalecerá sobre el de aquellas normas internas que pudieran contradecirlo, salvo que éstas establezcan requisitos de conducta más exigentes. La aplicación del contenido del Código de Ética y Conducta, en ningún caso, podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables. De ser apreciada tal circunstancia, los contenidos del Código de Ética y Conducta deberán ajustarse a lo previsto en dichas disposiciones legales.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La Responsabilidad Social Empresarial dentro de la empresa es nuestro compromiso y lo entendemos como una visión de negocio que integra la gestión empresarial, el cumplimiento de la ley y el respeto por las personas, por los principios éticos, por la comunidad y por el medio ambiente. Es por esta razón que integramos un Comité de Responsabilidad Social Empresarial, el cual tiene como finalidad la generación, coordinación y promoción de prácticas socialmente responsables para la empresa.

En Tivasani S.A de C.V. somos responsables por todos los impactos que generan nuestras operaciones, respetando y cumpliendo la ley y sus regulaciones. Es prioridad de la empresa la salud de todos sus colaboradores, impulsando programas del cuidado de la misma para ellos y sus familias.

Fomentamos el desarrollo e implantación de sistemas de prevención, control y disminución de impactos ambientales en nuestras operaciones, asegurando la utilización óptima y racional de nuestros recursos, capacitando y sensibilizando continuamente a los colaboradores.

Asimismo, promovemos el voluntariado, apoyando nuestra participación en actividades y/o eventos que contribuyan al desarrollo de la comunidad o en asociaciones y foros que lo promuevan, impulsando el liderazgo de nuestros colaboradores y manteniendo un sano equilibrio con el cumplimiento de nuestras funciones como empresa.

RESPETO POR LOS COLABORADORES

La relación de Tivasani S.A. de C.V. con sus colaboradores, clientes, proveedores, autoridades, comunidad y demás personas y grupos con los que está en contacto por su actividad, se basa en el respeto, la justicia y la cortesía.

El Grupo está orgulloso de la diversidad de su personal, que considera un activo y por ello, mantiene el compromiso de solicitar a todos sus colaboradores un ambiente laboral libre de discriminación, violencia y acoso por cualquier motivo, entendiéndose por discriminación la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y comunidades.

Nuestra empresa no discrimina por ningún motivo o razón, que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas.

La empresa buscará siempre ser fuente generadora de empleo, garantizando igualdad de oportunidades para todos sus empleados en lo que se refiere a contratación, formación y remuneración. Buscará también incentivar su promoción y desarrollo profesional de acuerdo con sus conocimientos y habilidades, así como escuchar sus inquietudes para mejorar la relación con sus grupos de interés, tanto internos como externos.

Tivasani S.A. de C.V. reconoce la importancia de mantener y promover los derechos humanos fundamentales en todas nuestras operaciones. Nuestros Valores, nuestro Código de Ética y Conducta y nuestras políticas de empleo funcionan en conjunto para dar soporte a los principios expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas ([ver ANEXO 1](#)), especialmente los derechos de igualdad de las personas, no discriminación, equidad de género, libre expresión, elección y asociación, acceso a la seguridad social, prohibición del trabajo infantil y trabajos forzados. Esperamos de nuestros proveedores y socios comerciales también el respeto a estos principios.

GOBIERNO CORPORATIVO

Para Tivasani S.A. de C.V., la protección de los intereses de sus grupos de interés internos y externos, es considerada un principio básico para la sostenibilidad y crecimiento de la empresa.

Es por ello que sus directivos trabajan enfocados en respetar la misión, visión y valores de la empresa, estableciendo objetivos estratégicos, basados en el uso eficiente de los recursos, ejerciendo liderazgo transparente y con responsabilidad, protegiendo los derechos de sus accionistas y colaboradores, así como reconociendo y respetando los derechos de terceras partes que estén interesadas en promover una cooperación activa con la empresa.

La empresa está consciente que las buenas prácticas de gobierno corporativo contribuyen siempre a que sus empresas sean competitivamente responsables, tanto en su organización interna como en sus relaciones con clientes, proveedores, competencia y sociedad.

MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

Debido a su compromiso con la salud, Tivasani S.A. de C.V. se mantiene informada y activa en asuntos de seguridad. Forma parte de la cultura del Grupo y es una actitud que impregna todas las áreas de la organización. El objetivo de la empresa es garantizar un entorno de trabajo seguro y sin riesgo a todos sus empleados proporcionándoles siempre las herramientas tecnológicas necesarias que puedan potenciar sus capacidades y labores. Nuestras tecnologías y normas de seguridad están minuciosamente documentadas y los colaboradores reciben formación continua para garantizar su uniformidad y cumplimiento.

La política medioambiental generada por el Comité de Responsabilidad Social Empresarial y aprobada por la Dirección ha permitido homogeneizar la gestión de los distintos centros de trabajo, aprovechar sinergias e integrar los requisitos medioambientales en los procesos habituales de trabajo.

Tivasani S.A. de C.V. está consciente del impacto que sus operaciones pueden tener en una comunidad, de modo que se mantiene comprometido con el desarrollo de todas sus actividades de forma respetuosa con la sociedad y el medio ambiente garantizando la seguridad e higiene de los miembros de su personal y de la comunidad. Es política de la empresa cumplir con todas las leyes y disposiciones medioambientales de seguridad e higiene, aplicando normas responsables cuando dichas leyes o disposiciones no existan.

Todos los colaboradores deberán conocer los requisitos medioambientales, de seguridad y de higiene de sus actividades dentro de la empresa y estarán obligados a solicitar mayor información si tienen dudas sobre la correcta ejecución de las mismas.

Para cumplir con nuestras responsabilidades ante nuestros clientes, accionistas y grupos de interés, la empresa buscará siempre mantener un entorno de trabajo saludable y productivo. De esta manera, Tivasani S.A. de C.V. prohíbe utilizar inadecuadamente sustancias controladas o vender, distribuir, poseer, utilizar o estar bajo los efectos de drogas ilegales. Asimismo, ningún colaborador podrá presentarse a laborar si se encuentra bajo los efectos del alcohol o de sustancias prohibidas.

La empresa podrá patrocinar algún evento en que se apruebe el consumo de bebidas alcohólicas. En estos casos, deberán seguirse todas las leyes vigentes sobre el consumo de alcohol y estará prohibido el consumo excesivo del mismo. En este aspecto, la empresa no patrocinará eventos cuya finalidad sea el consumo excesivo o que vayan en contra de la dignidad humana.

Todo colaborador de quien se averigüe que se encuentra bajo los efectos de sustancias ilegales o que las utilice, venda o posea en las propiedades de la empresa (o durante las actividades de la empresa), podrá ser sometido a medidas disciplinarias que podrán causar su despido.

SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

Tivasani S.A. de C.V. distribuye productos biológicos, material de curación y equipo médico, de modo que estamos comprometidos a utilizar las tecnologías más avanzadas para disponer de los productos más seguros y eficaces. Todos los colaboradores de la empresa deben emplear todos los conocimientos y recursos a su alcance para atender siempre a las necesidades, dudas y comentarios de nuestros clientes acerca de los productos y servicios que ofrecemos, minimizando así, cualquier posible riesgo e informar de su existencia con todo detalle.

La seguridad de los productos es siempre prioritaria, por encima de intereses económicos o de cualquier otra índole.

PROTECCIÓN DE DATOS

La información de naturaleza científica, técnica, comercial o financiera es uno de los activos más valiosos de Tivasani S.A. de C.V.

La difusión de dicha información requiere autorización expresa de la Dirección de la empresa. Los colaboradores que manejen o conozcan información confidencial no deberán utilizarla para asuntos ajenos al negocio, ni revelarla a terceros. Por otra parte, la empresa proporciona los recursos necesarios para asegurar que cada colaborador conserve y administre la información protegida y almacenada en un lugar seguro, cualquiera que sea su formato.

Dada la exposición de los archivos informáticos a la piratería, a la infección con virus y otros riesgos similares, los colaboradores están obligados a respetar las normas de seguridad emitidas por el Departamento de Tecnologías de la Información, disponibles para cualquier colaborador de la empresa para su lectura y revisión.

Los datos de carácter personal de colaboradores, clientes, proveedores y otros grupos o personas se tratarán con absoluta confidencialidad, respetando el derecho a la privacidad y conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares vigente en el país.

ANTICORRUPCIÓN

Ningún colaborador ofrecerá pago alguno u otras ventajas económicas a funcionarios públicos, privados o partidos políticos, ni directa o indirectamente, con la finalidad de influir en las decisiones de la Administración Pública y Privada.

7

En las relaciones con clientes, proveedores, distribuidores y otros colaboradores, los regalos, descuentos y gastos de asistencia a congresos, fórum y exposiciones, en el caso de que estén permitidos deberán hacerse de conformidad con la legislación que regule estas prácticas.

Se prohíbe a todos los colaboradores ofrecer, recibir o aceptar cualquier tipo de prestación que pueda comprometer o plantear dudas acerca de la objetividad e imparcialidad de las decisiones comerciales.

Es necesario ser extremadamente prudente al evaluar si una prestación es o no aceptable. En caso de duda, el colaborador deberá consultar directamente con su superior inmediato o algún miembro del Comité de Ética de la empresa (ver Política Anticorrupción 2016 de Tivasani S.A. de C.V.).

CONFLICTOS DE INTERÉS

Los intereses personales nunca deberán comprometer los intereses del Grupo. Ninguna persona o entidad podrá beneficiarse indebidamente de Tivasani S.A. de C.V. por medio de un colaborador o del cargo que éste ocupe. Cualquier acción de un colaborador en su propio beneficio, real o potencial, está estrictamente prohibida. La adquisición de participaciones en empresas de la competencia, clientes o proveedores y las relaciones con entidades en las que el colaborador o sus familiares tengan intereses financieros no están permitidas sin el consentimiento por escrito del superior adecuado. Cualquier conflicto o potencial conflicto de intereses deberá ser comunicado a la Dirección General.

RESPETO POR LA LIBRE COMPETENCIA

Tivasani S.A. de C.V. está comprometida con el respeto por la libre competencia en beneficio de las personas y cumple con las leyes de defensa de la libre competencia en todos los mercados en los que opera. Los esfuerzos de la empresa por obtener beneficios, por medios lícitos y apropiados, están siempre sujetos al cumplimiento de la ley.

Con respecto a la libre competencia, la actuación de un colaborador puede suponer que él mismo, su supervisor/a, Tivasani S.A. de C.V. y/o sus directivos se vean implicados en litigios complejos que pueden conllevar juicios, resoluciones administrativas e infracciones penales y/o multas de millones de pesos en algunos países. La participación en acuerdos, verbales o escritos, que infrinjan las leyes de defensa de la competencia va contra la política de Tivasani S.A. de C.V. Algunos ejemplos de actividades que infringen la política de Tivasani S.A. de C.V. y las leyes de defensa de la competencia incluyen acuerdos (verbales o escritos) entre dos o más partes para:

- Fijar precios, descuentos o condiciones de venta.
- Repartir mercados, clientes o áreas geográficas.
- Negarse a hacer negocios con terceros o bloquearlos.

A excepción de conversaciones con competidores con fines legales y comerciales (actividades de asociaciones, encuestas de beneficios, alianzas para investigación, etc.), se desaconseja cualquier comunicación con la competencia relativa a la producción, venta o distribución de productos o servicios, precios, salarios, costes, beneficios, condiciones de venta, acuerdos de crédito, cuotas de mercado, volumen de producción, áreas geográficas de venta, productos y servicios ofrecidos, estrategias de licitación, asignación de clientes y métodos de distribución. Estos ejemplos no minimizan la importancia de otras actividades menos evidentes que también pueden violar las leyes de defensa de la competencia y que Tivasani S.A. de C.V. rechaza.

Por otro lado, Tivasani S.A. de C.V. entiende que la información relativa a estrategias de la competencia y condiciones de mercado que se pueda obtener de clientes, proveedores o terceros independientes es legítima y deseable. No obstante, se prohíbe a los empleados pedir a los clientes que sirvan de canal de comunicación con nuestra competencia, especialmente porque, en la práctica, la distinción entre competidores, clientes y proveedores puede llegar a distorsionarse. Finalmente, la empresa fomenta el análisis económico, de sus fortalezas y de su posición en el mercado. Aunque ganar cuota de mercado a competidores menos eficientes forma parte de las reglas de un mercado competitivo, Tivasani S.A. de C.V. prohíbe conductas que puedan impedir el desarrollo y el mantenimiento de una competencia efectiva (por ejemplo, ventas vinculadas, precios abusivos, restricciones de mercado y presión de precios).

Para Tivasani S.A. de C.V., el tener una posición dominante en el mercado es una responsabilidad y no sólo una ventaja. Debido a la complejidad de la legislación de defensa de la competencia, las consultas relativas a cualquier relación con nuestros competidores son importantes y muy recomendables.

FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Los estados financieros, libros, registros y cuentas de Tivasani S.A. de C.V. deben reflejar las operaciones con fiabilidad y de acuerdo con los requisitos legales y principios contables. La divulgación de información deshonesta, ya sea interna o externamente, está absolutamente prohibida. De igual manera, la divulgación indebida de información interna, a la cual algunos colaboradores podrán tener acceso y que es considerada como privilegiada, ya sea entre los mismos colaboradores o a personal ajeno a la empresa, está también absolutamente prohibida.

El Director General y los ejecutivos del área contable, así como colaboradores que desempeñen funciones similares son responsables de la divulgación completa, fiel, veraz, rigurosa y comprensible de cualquier informe periódico que Tivasani S.A. de C.V. deba presentar ante las autoridades.

USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Los colaboradores de Tivasani S.A. de C.V. son responsables de la utilización de los activos materiales e inmateriales del Grupo de forma apropiada y con fines legales y autorizados.

Los colaboradores tienen la obligación de proteger los bienes del Grupo de pérdida, daños, usos inapropiados, robo o destrucción. Cualquier situación que pudiera dar lugar en un incidente de este tipo debe ser inmediatamente notificada a su jefe inmediato.

INCUMPLIMIENTO Y PUBLICIDAD

Para que el presente Código de Ética y Conducta sea efectivo, es esencial que todos los colaboradores de Tivasani S.A. de C.V. lo entiendan. Por lo tanto, la empresa informará a todos sus colaboradores, actuales y futuros, de la existencia del Código de Ética y Conducta, así como la obligación de todos los colaboradores de cumplir con sus directrices, como marco esencial dentro del cual deben llevar a cabo sus actividades diarias. El incumplimiento del presente Código de Ética y Conducta por parte de cualquier colaborador, sin importar su puesto, será considerado como una infracción de sus obligaciones con Tivasani S.A. de C.V. y, en casos muy graves, podrá motivar el despido y la exigencia de las responsabilidades correspondientes.

Para la empresa, es muy importante que los colaboradores tengan total confianza en la integridad de las empresas que lo componen, así como de los equipos de trabajo que las conforman. En aras de mantener esa confianza se deben investigar con prontitud y objetividad las quejas contra la misma y/o sus colaboradores. Por esto, si un colaborador estimase que un superior o un compañero de trabajo le están exigiendo actuar en forma ilegal, inapropiada, inmoral; o que de alguna manera infrinja el Código de Ética y Conducta, tiene la responsabilidad de informar del asunto a su superior o al Comité de Ética de la empresa. Todos los casos y comentarios serán investigados ya sea que se presenten tanto confidencial como anónimamente vía buzón interno de la empresa. Cuando sea necesario, se implantarán las medidas correctivas correspondientes.

Los colaboradores deberán ser aconsejados específicamente a este propósito y gozarán de las protecciones apropiadas que permitan tales acciones. A este respecto, los mecanismos del intercambio de información estarán protegidos y libres de cualquier influencia indebida. Se adoptarán medidas eficaces para investigar seriamente todas esas quejas. El comportamiento contradictorio con el Código de Ética y Conducta no se considerará aceptable y se tratará en tiempo oportuno.

La empresa renunciará a la aplicación de las políticas expuestas en este Código de Ética y Conducta sólo cuando las circunstancias justifiquen claramente la aplicación de una renuncia. Sólo la Junta Directiva o un Comité designado por ésta puede realizar renuncias del Código de Ética y Conducta y dichas renuncias se comunicarán como disponga la ley o los reglamentos internos.

El Código de Ética y Conducta será publicado en la Intranet de Tivasani S.A. de C.V. (Portal), para el conocimiento general de los colaboradores de la empresa, así como en la página web pública de la misma para difusión ante el resto de sus grupos de interés.

ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Todos los colaboradores de Tivasani S.A. de C.V. deberán cumplir con las políticas que se describen en el Código de Ética y Conducta de la empresa.

El Código de Ética y Conducta no constituye un contrato de empleo y la entrega de este documento y de las políticas relacionadas con éste no constituyen derechos contractuales.

Si algún colaborador tiene alguna duda o problema con respecto al Código de Ética y Conducta o si conoce o sospecha de la existencia o infracción al Código u otra política de la empresa ([ver ANEXO 2](#)), deberá seguir los procedimientos descritos en la sección “Incumplimiento y Publicidad” de este mismo documento.

Esta copia del Código de Ética y Conducta será resguardada por la empresa con el nombre y firma de aceptación de cada colaborador.